LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, **AVISA,** A GABRIEL PABÓN VILLAMIZAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.349.727, que revisando los archivos de la Oficina Jurídica de la Universidad de Pamplona reposa el contrato de prestación de servicio número 0158 que fue suscrito el día 01 de marzo de 2012 entre la Universidad de Pamplona y el señor (a) GABRIEL PABÓN VILLAMIZAR, en el cual el objeto contractual era: *“El contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con La Universidad a prestar apoyo para la creación de un sistema de publicaciones para la Universidad de Pamplona, realizando las siguientes actividades: 1. Creación del sello “Editorial Universidad de Pamplona” para lo cual se deberá realizar el debido registro en la Cámara Colombiana del Libro” en Bogotá. 2. Creación en la Universidad del Comité General de Publicaciones, encargado de la aprobación final de los textos que deberán ser publicados, así como el tiraje, la asignación presupuestal y el cronograma correspondiente.".* Por lo anteriormente mencionado es usted requerido en las Instalaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad de Pamplona, para la firma del acta de liquidación del contrato de prestación de servicio número 0158 de 2012, con el fin de culminar el proceso de liquidación. Es de anotar que los contratos surten efectos civiles, penales, comerciales, disciplinarios, etc. Hasta su debida liquidación.

Se le advierte al avisado que transcurrido el término de cinco (05) días a partir de la expiración del término de fijación de la comunicación se entenderá surtido el aviso a la persona citada. El presente AVISO se fija hoy cinco (05) de octubre de dos mil quince (2015) siendo las 08:00 de la mañana, Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad de Pamplona.